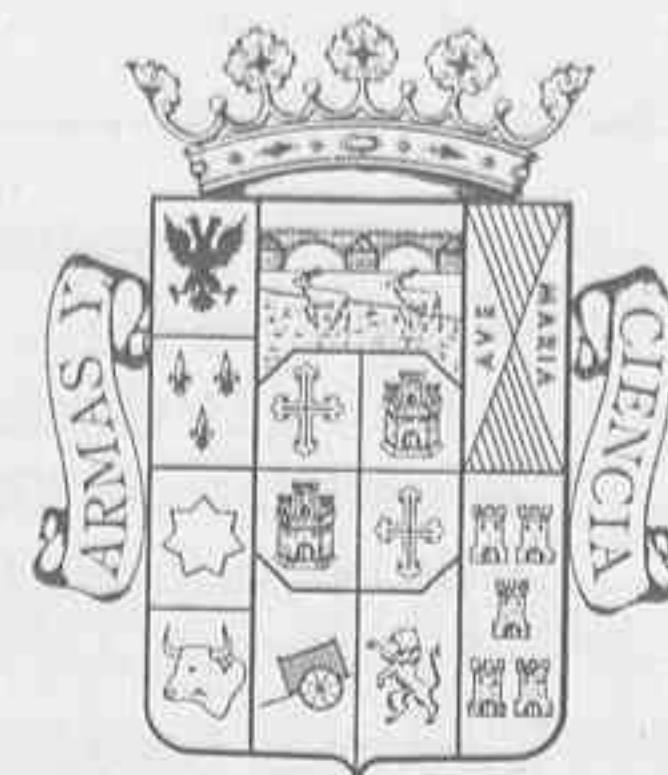




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 4 de enero de 2002

Núm. 3

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>	
			<i>Euros/Pesetas</i>	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	<b>24,28</b>	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	<b>29,27</b>	<b>4.870</b>
Particulares .....	4.040	1.500	<b>33,30</b>	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales .....	2.025	750	<b>16,68</b>	<b>2.775</b>
• Trimestrales .....	1.105	375	<b>8,89</b>	<b>1.480</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: <b>0,33 euros, 55 ptas</b> ; Ejemplar atrasado: <b>0,48 euros, 80 ptas.</b>				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros, 30 pesetas**

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### Edicto-Notificación valoración bienes inmuebles embargados

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 117/98 de Baltanás, que se sigue en este Servicio de Recaudación contra la deudora fallecida D<sup>a</sup> Jesusa Pastor Pastor, con, N.I.F.: 12.541.259-A, por débitos a la Hacienda Municipal de Soto de Cerrato, del concepto de: IBI Urbana-General Franco, 13; ejercicios 1997 a 2001, por un importe de 124.617 pesetas o 748,96 euros, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, desconociéndose sus posibles herederos, legatarios y administradores de la herencia yacente, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 03-01-1991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación del requerimiento de los títulos de propiedad de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Soto de Cerrato, de en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995), se advierte a los posibles herederos o administradores de la herencia yacente del deudor fallecido o en su caso a su cónyuge que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

- *Deudor y N.I.F.:* Jesusa Pastor Pastor, con N.I.F. 12.541.259-A.
- *Conceptos y ejercicios:* IBI Urbana-General Franco, 13; 1997 a 2001.
- *Débito total (principal, recargo, costas del procedimiento):* 124.617 pesetas o 748,96 euros.
- *Valoración efectuada por:* Aparejador del Departamento de Arquitectura de la Diputación Provincial de Palencia, D. Francisco J. Criales Benito.
- *Importe de la valoración:* 4.000.000 de pesetas o 24.040,48 euros.

**Descripción del bien embargado**

1. - Finca urbana: En el término municipal de Soto de Cerrato, sita en la C/ General Franco, 13, que consta de almacén de dos alturas de 133 m<sup>2</sup> y 14 m<sup>2</sup> cada una respectivamente y de un patio de 333 m<sup>2</sup>, la superficie total de la finca es de 480 m<sup>2</sup>.

Linderos: Derecha entrando, la finca urbana sita en la C/ General Franco, 15, propiedad de D. Elpidio Paredes Sánchez, izquierda, la finca urbana sita en la C/ General Franco, 11, propiedad de D. Antonio Curiel Hilario y fondo, la C/ Pilón.

Referencia catastral: 1557905UM8415N0001SI.

Todo ello según los datos facilitados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia en Palencia.

Palencia, 17 de diciembre de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4510

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S. A., para la siguiente instalación destinada a distribución de energía eléctrica:

- C.T. de 630 KVA y RBT para dos urbanizaciones en plan parcial, Sector 1 y Unidad de Ejecución 3 en Villalobón.-(NIE-4.250).

Durante el plazo de **veinte días hábiles**, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 19 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4514

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalacio-

nes de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S. A., para la siguiente instalación destinada a distribución de energía eléctrica:

- Suministro eléctrico en M.T. para la urbanización "Ciudad del Golf", en Grijota. - (NIE-4.232).

Durante el plazo de **veinte días hábiles**, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 19 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4512

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.ª planta.

- ♦ **Trabajador:** JOSE O. PRIETO MARINA

**Motivo:** No renovación de la Demanda de Empleo el 04/09/01.

**Sanción:** Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 27 de diciembre de 2001. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4616

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚM. 1 DE PALENCIA

**Resoluciones de altas y bajas de oficio en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se incluye a continuación relación de actos administrativos, que no han podido ser notificados por desconocimiento del domicilio del interesado.

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha comprobado la falta de baja o alta y baja en la Seguridad Social de los trabajadores que se relacionan, en las fechas que se indican, por lo que esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 29, 1-3º del R.D. 84/96, de 26 de enero ( B.O.E. de 27-02-96 ), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social y en la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre (B.O.E. de 15/11/1997), ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad, ha tramitado de oficio las correspondientes bajas de dichos trabajadores.

Nombre o razón social	Nº afiliación	Localidad	Fecha
José Luis Baquerín Martínez	34/197080-38	Palencia	31/01/97
Tomás Hoyo Díez	39/396619-40	Barruelo de Santullán	30/04/00
Francisco J. Salceda Boto	34/194605-85	Palencia	31/01/93
Jesús Manuel Mínguez Caballero	34/10005411-93	Dueñas	30/06/96
Rafael Alvarez Puebla	34/185573-74	Saldaña	31/08/01
Román Gómez Méndez	34/164625-78	Guardo	31/03/01
Agripino Rozas Prado	48/787131-35	Santibáñez de la Peña	30/09/01

Contra esta resolución podrán interponer los interesados reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-4-95).

Palencia, 11 de diciembre de 2001. - El Director de la Administración, José Luis Pita Nevares.

4401

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚM. 1 DE PALENCIA

#### Resoluciones de altas y bajas en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se incluye a continuación relación de actos administrativos, que no han podido ser notificados por desconocimiento del domicilio del interesado.

Se han presentado en esta Administración de la Seguridad Social, solicitudes de alta o baja, de los trabajadores que se relacionan, en las fechas que se indican, por lo que esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y

variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, ha tramitado las correspondientes bajas o altas y bajas de dichos trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Nombre o razón social	N.º de Afiliación	Localidad	Fecha
ANIBAL MARTIN MARTIN	34/1001148657	Vidrieros	30/11/99 (Baja)
SANTIAGO BUSTILLO TEJEDOR	34/118251624	Aguilar de Campoo	31/10/00 (Baja)
JOSE MANUEL RUESGA CRESPO	34/15453879	Barajores de la Peña	30/09/00 (Baja)
MANUEL LAUREIRO PAJARES	34/9375114	Palencia	Denegación (Baja) 31/05/01

Contra esta resolución podrán interponer los interesados reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-4-95).

Palencia, 11 de diciembre de 2001. - El Director de la Administración, José Luis Pita Nevares.

4401

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚM. 1 DE PALENCIA

#### Resoluciones de altas y bajas en el Régimen Especial Agrario

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se incluye a continuación relación de actos administrativos, que no han podido ser notificados por desconocimiento del domicilio del interesado.

Esta Administración 34-01, de acuerdo con los artículos 35.2 y 45.1, norma 4.ª b) del Real Decreto 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, resuelve formalizar de oficio la baja en el censo del Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se citan:

Nombre o razón social	N.º de Afiliación	Localidad	Fecha
VASILE BUDA	26/1005684248	Piña de Campos	Baja 30/11/2001
VASILE BUDA	26/1005684046	Piña de Campos	Baja 30/11/2001

Contra esta resolución podrán interponer los interesados reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-4-95).

Palencia, 11 de diciembre de 2001. - El Director de la Administración, José Luis Pita Nevares.

4401

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### EDICTO

El Juzgado de lo Social número uno de Palencia, hace saber: Que tramita ejecución núm. 25/2001-E, a instancia de D. Jesús Cieza Nieto y ocho más, frente a Plasinco, S. A., en reclamación de 44.612.106 pesetas de principal y un 20% más de dicha suma presupuestado para intereses y costas de la ejecución por el concepto de despido, en la que por providencia de hoy saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien mueble que luego se dirá, embargado a la parte ejecutada, señalándola el día 20 de febrero de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, primera planta derecha, con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

Primera: Que en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o adjudicación al acreedor podrá el deudor y en su caso el tercer poseedor, liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (artículo 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán identificarse suficientemente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3439000069002501, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., Oficina Principal de Palencia, el 20% del valor de la tasación de los bienes, pudiendo sustituir el depósito por aval bancario.

Si el licitador realiza el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, la hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 652.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores pero sin necesidad de consignar cantidad alguna, pudiendo reservarse, al igual que los responsables legales solidarios o subsidiarios, la facultad de ceder el remate a un tercero (artículos 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Aprobado el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta (artículo 652.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sin embargo, si los demás postores lo solicitan, también se mantendrán a disposición del Juzgado las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones del artículo 647 ya transcrito (artículo 648 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta: Que no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Quinta: Que en caso de suspenderse la subasta señalada por fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del día siguiente que fuere hábil.

Sexta: Que los bienes están depositados en la persona del legal representante de la empresa Ibáñez Extrusoras, S. L. y cuyo domicilio se encuentra en la C/ Doctor Fleming, núm. 8-46930 Quart de Poblet (Valencia).

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

– Extrusora Ex 90-E número 4.403, completa con armario, control y cambiador del filtros, alienador fife 2100 con lector de anchos, anillo enfriamiento C055D num. 7.909, valorada pericialmente en cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000 pesetas).

Dado en Palencia, a dieciocho de diciembre de dos mil uno.- La Magistrada - Juez. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4491

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 1

N.I.G.: 34120 1 0102197/2001

Procedimiento: EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 323/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Procuradora: Sª MARIA VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: D. OSCAR GUANTES GARCIA

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### EDICTO

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por presentado el anterior escrito con la copia de poder, documentos y copias acompañados. Se tiene por parte a la procuradora Sra. Mª Victoria Cordon Pérez.

Se despacha, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S. A., parte ejecutante, ejecución frente a Oscar Guantes García, parte ejecutada, por las siguientes cantidades 1.967.539 pesetas de principal, más 15.000 pesetas para gastos, más 590.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Requírase al deudor para que en el acto pague el importe del principal e intereses devengados y si no lo verifica, o no se hallare y así fuere solicitado por la parte ejecutante, procédase al embargo de sus bienes y derechos en cuantía suficiente a cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de ésta, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la sección primera, capítulo III, título IV del libro III del a LECn.

Teniendo por designados por la parte ejecutante como bienes a embargar:

- Parte proporcional del sueldo que percibe de la empresa "Industrial Juno, S. A."
- Devoluciones a percibir de Hacienda.

No ha lugar a la anotación hasta que no sea requerido de pago.

Aunque el ejecutante señala bienes, al no considerarse suficientes para el fin de la ejecución requírase al ejecutado a fin de que en el mismo momento del pago, manifieste relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con

qué título, con apercibimiento de las sanciones que puedan imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerles multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

Al otrosí conforme se solicita notifíquese la existencia del procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

En cuanto a la investigación del patrimonio del ejecutado, líbrese oficio a la Oficina de Averiguación Patrimonial de la Agencia Tributaria, a fin de que se informe sobre los bienes propiedad del demandado.

Hagáse saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECN, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al Tribunal.

Notifíquese esta resolución al ejecutado con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (Art. 551.2 LECN), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma S. S<sup>a</sup> - Doy fe. - Firma del Juez. - Firma del Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Oscar Guantes García y su esposa; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma.- Palencia, a veintiocho de noviembre de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

4517

### CARRION DE LOS CONDES. - NUM. 1

N.I.G.: 34047 1 0101723/2001

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 276/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN ARROYO GUTIERREZ

Procurador: SR. PABLO LUIS ANDRES PASTOR

#### E D I C T O

Doña María Jesús del Barco Martínez, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 276/2001, a instancia de María del Carmen Arroyo Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas.

- Urbana: Casa en el casco urbano de Villaproviano (Palencia), sita en la C/ Nueva, núm. 5, referencia catastral 5012805 UN6051S 0001 RR, armada de bajo y alto, con una planta de 64 metros cuadrados, con un anexo de 87 metros cuadrados de una altura, otro anexo de 75 metros cuadrados de una altura y patio de 254 metros cuadrados, siendo el total de superficie de la parcela de 480 metros cuadrados. Linda: derecha entrando (Oeste), con Dña. Angela Abad Merino; izquierda (Este), con travesía Plaza Mayor; fondo (Norte), con Obdulio Pozo Llanos y frente (Sur), con calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término

de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Carrión de los Condes, a veintiuno de diciembre de dos mil uno. - La Juez, María Jesús del Barco Martínez. - El Secretario (ilegible).

4558

## Administración Municipal

### A S T U D I L L O

#### Anuncio corrección de errores

Advertido error en la publicación del edicto núm. 4.459, BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 153 de fecha 21 de diciembre de 2001, se procede a su corrección.

DONDE DICE: El expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada interesada por D. Emilio Mediavilla Aguado, interesando licencia de Actividad Clasificada para legalización de "Construcción de cobertizo para granja doméstica con emplazamiento en la Plaza Abilio Calderón, núm. 13".

DEBE DECIR: *El expediente de solicitud de legalización de Actividad Clasificada y autorización de uso excepcional en suelo rústico interesada por D. Emilio Mediavilla Aguado para "Construcción de cobertizo para granja doméstica", con emplazamiento en Camino del Cementerio, s/nº.*

Astudillo, 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

14

### CORDOVILLA LA REAL

#### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cordovilla la Real, 31 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

2

### DEHESA DE MONTEJO

#### E D I C T O

Don Mariano Rodríguez Cuenca, ganadero del municipio de Dehesa de Montejo (Palencia), solicita licencia para la actividad "Construcción de Silos", en la calle La Iglesia, de la localidad de Dehesa de Montejo (Palencia), para el almacenamiento de maíz.

En su razón y de acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, se some-

te el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Dehesa de Montejo, 28 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Urbano Alonso Cagigal.

23

### G R I J O T A

#### E D I C T O

Por D. Eusebio Baños Espeso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Restaurante de dos tenedores", en la C/ Canal de Castilla, núm. 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Grijota, 13 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

22

### G U A R D O

#### E D I C T O

Formados los padrones municipales de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al segundo semestre de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados a interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

#### Padrones expuestos

- Tasa suministro de agua, segundo semestre 2001.
- Tasa servicio alcantarillado, segundo semestre 2001.
- Tasa recogida de basuras, segundo semestre 2001.

Guardo, 19 de diciembre de 2001. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

4529

### G U A R D O

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, el proyecto denominado "Urbanización e infraestructuras de la 1ª fase del Polígono Industrial de Campondón (Guardo)", redactado por Celiac Ingeniería Integral, S. L., se expone al público por plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de alegaciones por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guardo, 18 de diciembre de 2001. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

4495

### M A N T I N O S

#### E D I C T O

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre, las Normas Urbanísticas Municipales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en todo el término municipal de Mantinos, en aquellos aspectos en que las determinaciones del nuevo planeamiento supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente, hasta la aprobación definitiva de las citadas Normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantinos, 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

24

### M U D A

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	1.900.00
3 Tasas y otros ingresos .....	1.000.000
4 Transferencias corrientes .....	3.024.000
5 Ingresos patrimoniales .....	2.276.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	7.700.000
8 Activos financieros .....	350.000
<i>Total ingresos</i> .....	<u>16.250.000</u>

#### G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	1.374.432
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	4.865.000
3 Gastos financieros.....	30.000
4 Transferencias corrientes .....	700.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	9.230.568
9 Pasivos financieros.....	50.000
<i>Total gastos</i> .....	<u>16.250.000</u>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.  
Grupo: B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mudá, 28 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Mario Arto Roldán.

27

## PIÑA DE CAMPOS

### Notificación de liquidación de ingresos de derecho público

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultando con domicilios desconocidos los titulares que al final del presente se señalan, o en su caso, sus posibles herederos o a sus herencias yacentes, se les pone de manifiesto que por resoluciones de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2001, se han aprobado las siguientes liquidaciones derivadas de los expedientes de ejecución subsidiaria a que se refiere el art. 98 de la citada Ley.

Hecho imponible	Sujeto pasivo	Cuota	Total ptas.
Limpieza y retirada de escombros. Parcela 5.349, polígono 500	Máximo Pedrosa Losada	175.000	175.000
Limpieza y retirada de escombros. C/ San Roque, 23	Emilio Mediavilla Sánchez	884 ptas./m <sup>2</sup> Metros cuadrados: 55	48.620
Limpieza y retirada de escombros. C/ San Roque, 25	Balbino Rubio Husillos	884 ptas./m <sup>2</sup> Metros cuadrados: 75	66.300

### Plazos de ingreso:

(Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

### Modos de pago:

El pago de la deuda podrá realizarse directamente en las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las entidades financieras de Frómista (Palencia), Caja España, Caja Duero o Banco de Santander.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante la Alcaldía y contra la resolución expresa de dicho recurso o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada al mismo por la Ley 50/1998, de 31 de diciembre y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes. (Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y art. 14.2.L) de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre).

Piña de Campos, 10 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

4605

## RENEDE DE LA VEGA

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### INGRESOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	7.700.000
2 Impuestos indirectos .....	600.000
3 Tasas y otros ingresos .....	2.400.000
4 Transferencias corrientes .....	9.580.000
5 Ingresos patrimoniales .....	1.020.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
8 Activos financieros .....	10.000.000
<b>Total ingresos .....</b>	<b>31.300.000</b>

### GASTOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	9.370.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	5.540.000
3 Gastos financieros.....	50.000
4 Transferencias corrientes .....	790.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	5.500.000
8 Activos financieros .....	10.000.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
<b>Total gastos .....</b>	<b>31.300.000</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.  
Vacante.

#### PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- ♦ Denominación del puesto: 8 peones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Renedo de la Vega, 29 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

34

## SAN ROMAN DE LA CUBA

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, se hace pública la adjudicación del arrendamiento de los prados de propiedad municipal a D. José Luis Díez Rojo.

San Román de la Cuba, 17 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

36

**TORREMORMOJON****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2001.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torremormojón, 11 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Diodoro García Gregorio.

39

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

Notificación incoación expediente orden ejecución propietarios desconocidos del inmueble número 5 de la C/ Real de Baños de Cerrato.

Encontrándose en trámite expediente de orden de ejecución contra los copropietarios del inmueble núm. 5 de la C/ Real de Baños de Cerrato, habiéndose practicado notificación a los copropietarios conocidos, procede y a tal efecto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 58.4, en relación con el 84.1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RJAP) para que aquellos herederos de D<sup>a</sup> Isabel Clara Miguel Cancelo, de D. Moisés Manuel Palenzuela y de D. Luciano Luis Mazariego, desconocidos, puedan en el plazo de diez días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, así como examinar dicho expediente en la Secretaría General, en horario de oficina abierto al público.

Venta de Baños, 19 de diciembre de 2001. - La Alcaldesa accidental (Res. 1068/01), Concepción Pérez Mojón.

48

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

Solicitado por D. José Ignacio Esteban Motovell, en representación de "Plantas 2000 C.B.", para la instalación de la actividad de "Almacenamiento y venta de plantas", en la nave sita en la Carretera Burgos, núm. 16, de esta localidad, se expone al público por el palzo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 2 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 19 de diciembre de 2001. - La Alcaldesa en funciones, Concepción Pérez Mojón.

47

**VILLAMARTIN DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2001.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamartín de Campos, 14 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

44

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL OLMOS DE PISUERGA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
5 Ingresos patrimoniales .....	11.435.308
<i>Total ingresos</i> .....	<i>111.435.308</i>

**G A S T O S**

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	1.630.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	2.792.142
3 Gastos financieros.....	57.550
4 Transferencias corrientes .....	1.410.604
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	645.012
7 Transferencias de capital.....	4.900.000
<i>Total gastos</i> .....	<i>11.435.308</i>

Olmos de Pisuerga, 5 de diciembre de 2001. - El Presidente (ilegible).

4362



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es